

Consultas Realizadas

Licitación 433074 - SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, JUZGADOS DE PAZ DE LA CAPITAL Y DEPENDENCIAS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - SBE

Consulta 1 - /*Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2023
En el PBC, en la sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, se solicita: 1. Demostrar la experiencia con facturaciones de venta y/o contratos de Servicio de Instalación de Puntos de Red que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en el servicio acompañados de las documentaciones que demuestren el cumplimiento satisfactorio. Dichos contratos deberán corresponder a los años 2020, 2021 y 2022 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la experiencia en la provisión de Servicio de Instalación de Puntos de Red con las facturaciones de venta y/o contratos que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, que correspondan a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo a contratar en la presente licitación, considerando que igualmente la Convocante tendrá garantizada la calidad en la provisión de los bienes y ejecución de los servicios, por parte de empresas oferentes del sector de Infraestructura y TI, que poseen amplia experiencia en nuestro medio, permitiendo así también la participación de una mayor cantidad de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2023
La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta que el presente llamado requiere que el potencial oferente cuente con la capacidad para proveer los servicios solicitados en tiempo y forma. Además, es importante mencionar que los años 2020, 2021 y 2022 corresponden a ejercicios fiscales cerrados y dichas facturaciones pueden ser constatadas con los balances presentados. Favor remitirse al PBC.		

Consulta 2 - /*Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2023
En el PBC, en la sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, se solicita: 1. Demostrar la experiencia con facturaciones de venta y/o contratos de Servicio de Instalación de Puntos de Red que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en el servicio acompañados de las documentaciones que demuestren el cumplimiento satisfactorio. Dichos contratos deberán corresponder a los años 2020, 2021 y 2022 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptada demostrar la experiencia con facturaciones de venta y/o contratos de Servicio de Instalación de Puntos de Red que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, que correspondan a los años 2020, 2021, 2022 y 2023 por un monto equivalente al 5% como mínimo del monto máximo a contratar en el presente llamado, considerando que la Convocante tendrá acreditada de igual forma la capacidad y experiencia en la provisión de bienes y ejecución de los servicios de igual envergadura, por parte de empresas del sector de Infraestructura y TI, que operan en nuestro medio, y que igualmente podrán llevar a cabo los servicios de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de los puntos de red solicitados a entera satisfacción de la Convocante. De esta forma, se podrá permitir además, la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2023
La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta que el presente llamado requiere que el potencial oferente cuente con la capacidad para proveer los servicios solicitados en tiempo y forma. Además, es importante mencionar que los años 2020, 2021 y 2022 corresponden a ejercicios fiscales cerrados y dichas facturaciones pueden ser constatadas con los balances presentados. Favor remitirse al PBC.		

Consulta 3 - visita tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2023
por favor habilitar una segunda oportunidad para realizar la visita técnica obligatoria, para favorecer la mayor participación de potenciales oferentes		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2023
En consideración a la alta participación realizada en tiempo y forma por parte de diversos oferentes en la fecha prevista para la visita técnica, no se da trámite a lo solicitado. Favor remitirse al pliego.		

Consulta 4 - plazo de consultas

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2023
solicitamos una prórroga del plazo de consultas, debido a la envergadura del proyecto solicitado. y la capacidad de análisis en el corto plazo, y podamos dar mejor análisis de lo solicitado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2023
Consideramos que los plazos habilitados para la realización de consultas fueron prudentes y se encuentran en el marco de un proceso, no será ampliada el plazo de consultas. Favor remitirse al pliego.		

Consulta 5 - Ítem 1 - SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE RED (COTIZAR POR PUNTO)

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2023
en el ÍTEM 1 se solicitan: "Se requiere el tendido de Puestos de Datos (puntos de red) a ser solicitados según necesidad de la DGTICs. El tipo de cable a utilizar para el tendido de puntos de red será F/UTP categoría 6A. Para la distribución de los cables F/UTP hasta cada puesto de trabajo se utilizarán caños anti flama por sobre la estructura del cielo raso previéndose la bajada de los mismos mediante canaletas plásticas hasta cada puesto de trabajo. Se espera una solución entregada terminada, con todos los materiales incluidos, certificada y operativa. La convocante determinará la ubicación de los puntos de red a ser instalados, para el efecto acompañará el proceso de cableado de los mismos. Se deberá prever cualquier material adicional para la puesta en funcionamiento del sistema." consultamos aclarar cual es el alcance de este ítem, que provisión de materiales implican. Se entiende que el puesto de datos empieza desde la patchera (desde el equipamiento de networking switch) hasta el endpoint (PC/telefono/camara/impresora/etc) por lo que habría que proveer para este ítem: 1. patchcord 1mts (para conexión al switch, y en cumplimiento con las EETT) 2. conectores o jack RJ45 cat 6A (para lado patchera, y en cumplimiento con las EETT) 3. cable cat 6 A F/UTP (desde patchera hasta puesto de datos, y en cumplimiento con las EETT) 4. canalizaciones (sean caños corrugados / canaletas plásticas / etc) 5. caja de terminación externa para endpoint 6. conectores o jack RJ45 cat 6A (para lado endpoint, y en cumplimiento con las EETT) 7. patchcord 3mts (para conexión al endpoint, y en cumplimiento con las EETT) Estaría correcta esta interpretación, o existen materiales adicionales que se espera por parte la convocante sean provistos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2023
La interpretación esta correcta, son los materiales Mínimos a ser contemplados, ya que se solicita puesto de red terminado y certificado. Favor remitirse al pliego		

Consulta 6 - Ítem 1 - SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE RED (COTIZAR POR PUNTO)

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2023
en el ITEM 1 se solicitan: "Se espera una solución entregada terminada, con todos los materiales incluidos, certificada y operativa. La convocante determinará la ubicación de los puntos de red a ser instalados, para el efecto acompañará el proceso de cableado de los mismos." consultamos aclarar cual es el alcance de este ítem, en cuanto a los servicios que implican. Se entiende que el entregable final sería el puesto de datos CERTIFICADO, y la impresión de la misma. Es correcta esta interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2023
interpretación esta correcta, el documento de certificación correspondiente deberá ser entregado por punto de red finalizado. Favor remitirse al pliego.		

Consulta 7 - ITEM 3 PROVISIÓN DE RACKS Y CABLES

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2023
para los subítems 3.4 Cable F/UTP Cat.6A (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL) 3.5 Cable UTP Cat.6A (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL) ambos cables deben cumplir las EETT,? teniendo en cuenta que lo indicado en las EETT en el punto 1.3 CABLES son para F/UTP unicamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2023
Todo lo solicitado deben estar en cumplimiento de las EETT indicadas. Favor remitirse al pliego.		

Consulta 8 - Requisitos documentales

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2023
se solicita en el PBC 1. Autorización del fabricante Luego solicitan Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS. Solicitamos amablemente sean aceptados documentos y Autorizaciones estandar, sin el requerimiento de apostillar. O bien sean tenido en cuenta para la firma del contrato. Debido a que estos tramites demorar en promedio 45 días y los plazos están muy justos para esta convocatoria.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2023
La Convocante se mantiene en lo establecido en el PBC, considerando que es estándar mínimo de la Institución en la compra de dichos bienes. La empresa que cuente con ese aval (Autorización del Fabricante) cuenta no sólo con los materiales adecuados propios para el equipo, sino que también la capacitación y el respaldo de la marca para dar las soluciones necesarias y suficientes para los inconvenientes que puedan surgir, siendo el sistema de climatización un servicio vital para la Corte Suprema de Justicia, por lo que no corresponde retirar el requisito. Asimismo, se aclara que todo oferente interesado en el presente proceso de licitación debe cumplir con el requisito establecido en el pliego de bases y condiciones, dicho documento debe ser presentado conforme se solicita en el pliego de bases y condiciones		